



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal - Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 202300445 00

Téngase por notificada a la demandada DORA LILIANA PEREIRA ANGARITA, personalmente del auto admisorio de la demanda, conforme al acta de notificación personal que obra a folio 24 del expediente digital, quien en el término de Ley y por conducto de apoderado judicial, contesto la demanda.

En atención al poder allegado por la demandada antes nombrada, se reconoce personería adjetiva al Dr. LUIS ENRIQUE GALEANO PORTILLO, como su apoderado en los términos y para los fines del poder conferido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 17/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 065**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3f67a3478a917a563c3f77d41bd5b23997e2872fd2a523fb7c15d576a54390**
Documento generado en 16/04/2024 06:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>